

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26071 BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, dictó el presente Edicto al objeto de corregir datos del Edicto de 14 de Junio de 2012 que daba publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 293/2012-C1.

Fecha del Auto de declaración: 13 de Junio de 2012.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Integral Networks, S.L., con domicilio en Carretera de Vallvidrera, n.º 30, 08750 Molins de Rei, con C.I.F. B-60732534.

Administradores concursales: D. Manuel Matias Fabana, economista.

- Dirección postal: Av. Josep Tarradellas, n.º 133-139, 7.º, 4.ª, de Barcelona.

- Dirección electrónica: info@finanzconsulta.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www. publicidadconcurzal.es](http://www.publicidadconcurzal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo MÁXIMO de UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 de Barcelona).

Barcelona,, 6 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120052770-1